



FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2025
FORTALEZAS
• La Dirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Financiera, realizaron mesas de trabajo para revisar la información financiera y ejecutaron acciones para la sostenibilidad contable, favoreciendo la articulación entre las dependencias que generan información contable. • El proceso de radicación y reconocimiento de cuentas por pagar asociadas a la contratación presentó mejoras en la documentación y en la aplicación de controles automáticos, como resultado de la implementación del Sistema Kactus, lo cual contribuyó a una mayor eficacia y trazabilidad del trámite de las cuentas por pagar. • El proceso financiero cuenta con indicadores que permiten realizar el monitoreo y seguimiento a los procesos de devolución de recursos y rendición de informes financieros, fortaleciendo el control y la supervisión de la gestión financiera. • La entidad tiene suscritos planes de mejoramiento institucionales y por proceso para subsanar debilidades identificadas en auditorías, evaluaciones y seguimientos, en estado terminado y en ejecución.
DEBILIDADES
• Las políticas contables son susceptibles de mejora en relación con la materialidad y lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de la entidad, aplicables al reconocimiento y medición de las diferentes clases de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otras. En ese mismo sentido, las Políticas de Operación son susceptibles de mejora, para asegurar el flujo de información hacia y desde el área contable, que permita la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad que identifique de manera precisa: quién, cuándo, cómo, entre otros aspectos, como mecanismo de control, facilitando la elaboración y presentación de los Estados Financieros acorde con los principios de contabilidad y características cualitativas de la información.



- Procesos de conciliación y análisis que son susceptibles mejora respecto de la eficacia, documentación y efectividad de los controles aplicados a las cuentas por cobrar (comparendos, multas de tránsito, subastas, patios y grúas, sanciones, cesión de rentas), nómina (incapacidades), cuentas recíprocas.
- Oportunidades de mejora en la valoración del pasivo contingente judicial frente al *Método para valorar y registrar los pasivos y provisiones contingentes en los estados financieros* respecto de su reglamentación, aplicación y revelación.
- Formalizar, revisar y aprobar la metodología para la gestión y valoración de cuentas por cobrar (y/o deterioro), y robustecer las actividades de control, que contribuya a un aseguramiento razonable de la información, entre las áreas originadoras de información y el proceso contable.
- En las revelaciones de los EEFF se debe fortalecer con información cualitativa y cuantitativa suficiente, considerando su nivel de materialidad, variaciones, criterios contables, entre otros.
- Frente a la gestión de riesgos se identifica mejoras frente a la valoración, control y monitoreo de los riesgos asociados al proceso contable.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Mediante Resoluciones 1733467 y 2194828 de 2025 acogieron las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de depurar de los acuerdos de pago contenidos en 21.084 expedientes de la cartera por concepto de acuerdos de pago por valor de \$28.239.301.960 y 40.962 partidas contables de cartera contravencional por valor de \$21.625.597.038, que por el transcurso del tiempo y ante la imposibilidad de recuperación por parte de la entidad, conforme a las causales jurídicas y vigencias normativas que describieron en las fichas y expedientes digitales anexos a estas resoluciones.
- Durante el año 2025 realizaron mesas de trabajo, con el propósito de conciliar los saldos de cesión de rentas entre Secretaría Distrital de Hacienda, SITP, Transmilenio y la Subdirección Financiera.
- Realizaron los respectivos comités de sostenibilidad contable, seguimiento y monitoreo del plan de sostenibilidad contable.
- Se observó avances en los procesos de conciliación contable, ampliando su alcance, responsables asignados, lo que ha permitido reducir diferencias históricas y mejorar



la confiabilidad de los saldos reportados, en atención al plan de mejoramiento por procesos.

RECOMENDACIONES

- Realizar las actualizaciones a la documentación del proceso financiero, fortaleciendo los controles y actividades de seguimiento, así como las evidencias. En este ejercicio, las políticas contables son susceptibles de mejora en relación con la materialidad y lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de la entidad y aplicables al reconocimiento y medición de las diferentes clases de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otras, por tanto, se sugiere solicitar conceptos a las entidades competentes para determinar la forma de formalización y reglamentación de las actualizaciones de las políticas contables. Así como, as Políticas de Operación son susceptibles de mejora en aspectos como la identificación de manera precisa: quién, cuándo, cómo, entre otros aspectos, facilitando la elaboración y presentación de los Estados Financieros acorde con los principios de contabilidad y características cualitativas de la información.
- Seguir realizando el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de cotejarla con las diferentes fuentes de datos o proveedores de información, y determinar los derechos y obligaciones a cargo de la entidad.
- Continuar adelantando las gestiones administrativas para conciliar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros y revelaciones, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- Implementar de manera oportuna y efectiva el Plan de Sostenibilidad Contable, que incluya: las actividades, fechas de cumplimiento y seguimiento, dependencias involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.
- Establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la efectividad de los planes de saneamiento y sostenibilidad contable.
- Fortalecer el monitoreo a las gestiones orientadas a garantizar el saneamiento contable al cierre de cada vigencia, de manera efectiva y en contribución a la mejora de los procesos de sostenibilidad y depuración contable, conforme a la normatividad vigente.



- Robustecer los mecanismos de control para asegurar que los proveedores de información suministren los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que la información financiera requerida se remita en los términos establecidos para efectos de análisis y consolidación.
- Asegurar la oportunidad en el reconocimiento de los hechos económicos relevantes previo a la generación de los Estados Financieros. (derechos de concesión, subastas, cesión de rentas...).
- Fortalecer los mecanismos de elaboración de las notas a los estados financieros, para que evidencien información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros, considerando los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
- Analizar el impacto de las modificaciones normativas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y que, en los Estados Financieros, se revele adecuadamente el efecto de dichas modificaciones sobre la situación y el rendimiento financiero de la entidad, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Analizar, revisar y mejorar la valoración y monitoreo de los riesgos y controles asociados al proceso contable.
- Implementar acciones o planes de tratamiento a partir de las lecciones aprendidas para prevenir la ocurrencia de eventos de riesgo contable.

Conforme la Resolución No. 347 del 04 de diciembre de 2025 *“Por la cual se incorpora el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016”* de la Contaduría General de la Nación, norma aplicable a la Secretaría Distrital de Movilidad para la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno genera las siguientes **recomendaciones**:

- Articular los aspectos del marco de referencia, el proceso contable, la gestión del riesgo de índole contable, la rendición de cuentas y la información a las partes interesadas; con la Política de Control Interno, y en particular, con el Modelo Estándar de Control Interno en la séptima dimensión del MIPG de la SDM.

Es importante que las actividades de control y las responsabilidades sean visibles en las Políticas Contables y de Operación, tanto en el proceso de Gestión Financiera de la entidad, como en las dependencias donde se identifican y originan los datos de los hechos económicos; que aseguren el flujo de información desde y hacia el área contable, la materialidad de las cuentas, hasta la presentación de la información



financiera y no financiera a los diferentes usuarios; para asegurar la consistencia de la información generada entre las diferentes fuentes.

- Promover una cultura del control en los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable en la entidad y en las demás dependencias y/o procesos donde se identifican hechos económicos, quienes conforman la primera y segunda línea de defensa del Modelo Estándar de Control Interno de la SDM, asegurando que los controles y las responsabilidades están alineadas al proceso contable, de manera transversal en la entidad.
- Implementar ejercicios de autoevaluación por parte del área Contable y las dependencias donde se identifican hechos económicos. Lo anterior, permitirá soportar la evaluación de las etapas del proceso contable: Reconocimiento y Presentación; así como la gestión del riesgo contable.
- Establecer acciones orientadas a garantizar que la operación del proceso contable cumpla con lo establecido en las normas y esté acorde con el Sistema de Gestión Documental (instrumentos archivísticos, incluido el tema contable).

Estos aspectos fortalecerán la organización de los diferentes tipos de documentos que soportan el reconocimiento de los hechos económicos, el flujo eficiente de documentos (oportunidad), la memoria institucional, y facilitará la consulta por parte de las partes interesadas (internas y/o externas).

- Validar en las fases de identificación y gestión de los riesgos de índole contable: el marco de referencia del proceso contable (las políticas contables, las políticas de operación), las etapas del proceso contable (reconocimiento, presentación), la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Lo anterior, permitirá asegurar la gestión del riesgo contable a nivel institucional, así como el tratamiento ante posibles desviaciones.

Nota. Adicionalmente el proceso de Gestión Financiera de la SDM deberá liderar la implementación de acciones correspondientes al cumplimiento de la Resolución No. 347 del 04 de diciembre de 2025 y demás normatividad que expidan relacionada, para asegurar la evaluación del sistema de control interno contable en la vigencia 2027 (donde se evaluará la vigencia 2026).

- Ampliar el alcance de las actividades de capacitación de índole contable que se contemplaron en el Plan Institucional de Capacitación 2026, a las demás dependencias y/o procesos que generan hechos económicos en la entidad (distintas al proceso de Gestión Financiera). Este aspecto permitirá asegurar la mejora en las capacidades técnicas y conocimientos por parte del personal involucrado con el



proceso contable en la Entidad al cierre de cada vigencia y con ello a la generación de estados financieros acordes con el marco normativo.

Conclusión: La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2025, obtuvo una calificación de 4.63 sobre 5, ubicándolo en nivel “Eficiente”, no obstante, es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones generadas

Responsable de Elaboración y Verificación 
Nataly Tenjo Vargas- Profesional Especializado OCI

Firma


Nombre: ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma

Nombre: CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
Cargo: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD